



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15<sup>o</sup> agosto de 2007.

**VISTO:**

La necesidad de instrumentar las acciones conducentes a efectos de asumir el gobierno y administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la ley local n°1903, con las modificaciones introducidas por la ley local n° 2386, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello, y a los fines de adecuar el funcionamiento del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los términos de las leyes invocadas en el Visto, se han reunido sus máximas Jerarquías, a saber, el señor Defensor General, Mario Jaime Kestelboim, el señor Fiscal General, Germán Garavano y la señora Asesora General Tutelar, Laura Musa, el día 25 de julio de 2007, siendo las 12 horas, en la sede del Ministerio Público Fiscal, sito en el 8º piso de la calle Combate de los Pozos n° 155 de esta Ciudad.

Que, consecuentemente, y con la celebración de la primera reunión de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público prevista en el artículo 24 de la ley 1903, se constituye la referida Comisión que tendrá a su cargo el ejercicio de las competencias y facultades de administración general y financiera que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la ley 1903

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**EI DEFENSOR GENERAL y,**

**EL FISCAL GENERAL**

**EN FORMA CONJUNTA RESUELVEN:**

1º.-CONSTITUIR la Comisión Conjunta de Administración en los términos del artículo 24 y concordantes de la Ley 1903.

2º.-INICIAR la labor de la Comisión conforme el precedente dispositivo.

3º.-REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y cumplido, archívese.-

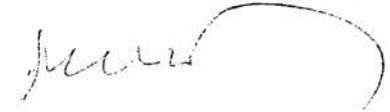
RES. Nº 1 -CCAMP- 07



Germán C. Garavato  
FISCAL GENERAL



Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MARIO JAIME KESTELBOIM  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ES COPIA



Dra. LAURA R. BRIZUELA  
SECRETARIA AD-HOC  
COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION  
DEL MINISTERIO PUBLICO